

5 de Mayo de 2023

Señores
Tuseg Corredores De Seguros Srl
Avenida Av. Monumental Local 116 Apto/Oficina 209, Zona No
Definida
Santo Domingo, Distrito Nacional
(809)518-7894

Ejecutivo: LORAINÉ YOKASTA GONZALEZ

Estimados Señores:

Luego de un cordial saludo, nos place remitirles adjunto a la presente comunicación el endoso con la siguiente referencia:

Asegurado	Póliza No.	Vigencia	Tipo de Movimiento	Documento No.	Movimiento No.
Mundo Industrial Srl	30-46-3056	Desde 05/05/23 - Hasta 05/09/24	Emisión	446665	1

Para cualquier asistencia o información adicional que pueda requerir de nuestra empresa, favor contactar a quien suscribe a los teléfonos (809) 476-3535 o vía correo electrónico a: segurosgeneralesemisiones@humano.com.do.

Nos reiteramos a sus órdenes,

Atentamente,

Humano

Julissa Rodríguez
Gerencia de Suscripción





Factura de Crédito Fiscal

HUMANO SEGUROS, S. A

Avenida Lope De Vega Edificio 36 Piantini Distrito Nacional Santo Domingo

RNC: 102017174

Sucursal: OFICINA PRINCIPAL

Fecha emisión (NCF): 05/05/2023

NCF: B0101223544

Valida hasta: 31/12/2023

Cliente: MUNDO INDUSTRIAL SRL
 CALLE TORTOLA RES VILLA CLAUDIA LOCAL 17 ALTOS DE
 ARROYO HONDO DISTRITO NACIONAL SANTO DOMINGO
 REPÚBLICA DOMINICANA
 Oficina: 809-564-0164

RNC: RNC-131147895

Intermediario: TUSEG CORREDORES DE SEGUROS SRL

Ejecutivo: LORAIN YOKASTA GONZALEZ

Tipo de Servicio: FIANZAS

Póliza No.: 30-46-3056

Facturación del Período

Factura No.	Período Facturado	Valor Asegurado	Prima Neta	RD\$2,500.19
446665	Desde 05/05/2023 -	RD\$8,825.24	ISC (16%)	RD\$400.03
	Hasta 05/09/2024		Prima Total	RD\$2,900.22

Las solicitudes de movimientos (inclusión, exclusión, entre otros) recibidas luego de la fecha de corte, de ser validadas y aprobadas por Humano Seguros, S.A., serán aplicadas en la próxima factura.

Balance Pendiente de Pago

0 - 30 días	31 - 60 días	61 - 90 días	más de 90 días	Total pendiente
RD\$2,900.22	RD\$0.00	RD\$0.00	RD\$0.00	RD\$2,900.22

En caso de reclamación sobre su factura, favor comunicarse con nuestro Departamento de Negocios o diríjase a nuestra sucursal más cercana en un plazo no mayor de treinta (30) días contados a partir de la fecha de facturación, transcurrido este plazo se aceptará la factura como buena y válida. De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, para que la póliza tenga vigencia las primas deberán ser pagadas por adelantado, salvo convenio de pago realizado en los términos del artículo 75 de la referida Ley.

Si en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza, no ha sido recibido el pago de prima correspondiente, procederemos a la cancelación de la póliza por falta de pago, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas de la República Dominicana.

En caso de realizar su pago mediante cheque, el mismo deberá ser emitido a nombre de Humano Seguros, S. A.

Ponemos a su disposición diversas vías para realizar sus pagos:

- Accediendo a nuestra APP Humano
- Accediendo a nuestra Oficina Virtual
- Pagos con tarjeta vía IVR (Sin asistencia) 809-476-3535
 - Seguros Generales : opción 2, opción 5, opción 2
 - Seguros de Vida : opción 3, opción 5, opción 2
- Inscribiendo tu tarjeta de Crédito o Débito en Pagos Automáticos en APP u Oficina virtual de Humano
- A través de estas entidades financieras vía internet banking: Banco Popular, Banco Santa Cruz, Banreservas
- A través de las estafetas Paga Todo a Nivel Nacional
- Visitando una de nuestras sucursales



Convenio de Pago

HUMANO SEGUROS, S. A

Avenida Lope De Vega Edificio 36 Piantini Distrito Nacional Santo Domingo

RNC: 102017174

Sucursal: OFICINA PRINCIPAL

Cliente: MUNDO INDUSTRIAL SRL
CALLE TORTOLA RES VILLA CLAUDIA LOCAL 17 ALTOS DE
ARROYO HONDO DISTRITO NACIONAL SANTO DOMINGO
REPÚBLICA DOMINICANA

RNC: RNC-131147895

Intermediario: TUSEG CORREDORES DE SEGUROS SRL

Ejecutivo: LORAINÉ YOKASTA GONZALEZ

Tipo de Servicio: FIANZAS

Póliza No.: 30-46-3056

Convenio de Pago

Cuota No.	Fecha de Vencimiento	Monto Neto	Impuesto ISC(16%)	Cuota a Pagar
1	05/05/2023	RD\$2,500.19	RD\$400.03	RD\$2,900.22
Total General		RD\$2,500.19	RD\$400.03	RD\$2,900.22

En caso de reclamación sobre su factura, favor comunicarse con nuestro Departamento de Negocios o dirijase a nuestra sucursal más cercana en un plazo no mayor de treinta (30) días contados a partir de la fecha de facturación, transcurrido este plazo se aceptará la factura como buena y válida. De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, para que la póliza tenga vigencia las primas deberán ser pagadas por adelantado, salvo convenio de pago realizado en los términos del artículo 75 de la referida Ley.

Si en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza, no ha sido recibido el pago de prima correspondiente, procederemos a la cancelación de la póliza por falta de pago, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas de la República Dominicana.

En caso de realizar su pago mediante cheque, el mismo deberá ser emitido a nombre de Humano Seguros, S. A.

Ponemos a su disposición diversas vías para realizar sus pagos:

- Accediendo a nuestra APP Humano
- Accediendo a nuestra Oficina Virtual
- Pagos con tarjeta vía IVR (Sin asistencia) 809-476-3535
 - Seguros Generales : opción 2, opción 5, opción 2
 - Seguros de Vida : opción 3, opción 5, opción 2
- Inscribiendo tu tarjeta de Crédito o Débito en Pagos Automáticos en APP u Oficina virtual de Humano
- A través de estas entidades financieras vía internet banking: Banco Popular , Banco Santa Cruz, Banreservas
- A través de las estafetas Paga Todo a Nivel Nacional
- Visitando una de nuestras sucursales

Contratante: MUNDO INDUSTRIAL SRL
Afianzado: MUNDO INDUSTRIAL SRL
Fianza No.: 30-46-3056-0
Tipo de Fianza: Licitación

Fecha de Efectividad: 05/05/2023
Fecha de Vencimiento: 05/09/2024
Moneda: RD\$
Primer Requerimiento: No

1.- POR CUANTO (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO) : MUNDO INDUSTRIAL SRL Ha solicitado en fecha 5 de Mayo del 2023 a la compañía Humano Seguros, (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por la suma de **RD\$8,825.24** (OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 24/100).

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA LICITACION DE COMPARACION DE PRECIOS REF.: JCE-CCC-CP-2023-0017 PARA LA ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS Y MATERIALES REFRIGERACION .

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite en beneficio de **JUNTA CENTRAL ELECTORAL, (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO)**, y tiene como vigencia desde el 05/05/2023 hasta 05/09/2024, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.-POR CUANTO: Conforme previsto en la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana y en el Código Civil Dominicano, la presente fianza no es pagadera a primer requerimiento y no posee las condiciones de ser incondicional, irrevocable, ni renovable, por lo que está sujeta al beneficio de excusión.

4.-POR CUANTO: Esta fianza solo podrá ser transferida con el previo consentimiento por escrito del fiador.

5.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales contractuales del afianzado, hasta el límite de la suma contratada en la presente fianza, siempre y cuando hayan agotado los procedimientos establecidos en la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana y en el Código Civil Dominicano.

a.- Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la

fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria, de acuerdo con la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana y en el Código Civil Dominicano.

b. Esta fianza postergará su validez en caso de fuerza mayor que evite o impida al afianzado el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente póliza.

6.- POR CUANTO: La devolución de la prima y gastos se registrará por lo previsto en el Artículo 66 de la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana.

7.- POR CUANTO: La Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana capacita a las compañías de seguros legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

8- POR CUANTO: **Humano Seguros**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el territorio nacional de acuerdo como lo establece la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, otorga la presente fianza por el valor de **RD\$8,825.24** exigida a los señores afianzados, conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual: **Humano Seguros** firma la presente fianza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

Firma Autorizada

5 de Mayo de 2023

Señores
Tuseg Corredores De Seguros Srl
Avenida Av. Monumental Local 116 Apto/Oficina 209, Zona No
Definida
Santo Domingo, Distrito Nacional
(809)518-7894

Ejecutivo: LORAINÉ YOKASTA GONZALEZ

Estimados Señores:

Luego de un cordial saludo, nos place remitirles adjunto a la presente comunicación el endoso con la siguiente referencia:

Asegurado	Póliza No.	Vigencia	Tipo de Movimiento	Documento No.	Movimiento No.
Mundo Industrial Srl	30-46-3056	Desde 05/05/23 - Hasta 05/09/24	Emisión	446665	1

Para cualquier asistencia o información adicional que pueda requerir de nuestra empresa, favor contactar a quien suscribe a los teléfonos (809) 476-3535 o vía correo electrónico a: segurosgeneralesemisiones@humano.com.do.

Nos reiteramos a sus órdenes,

Atentamente,

Humano

Julissa Rodríguez
Gerencia de Suscripción





Factura de Crédito Fiscal

HUMANO SEGUROS, S. A

Avenida Lope De Vega Edificio 36 Piantini Distrito Nacional Santo Domingo

RNC: 102017174

Sucursal: OFICINA PRINCIPAL

Fecha emisión (NCF): 05/05/2023

NCF: B0101223544

Valida hasta: 31/12/2023

Cliente: MUNDO INDUSTRIAL SRL
 CALLE TORTOLA RES VILLA CLAUDIA LOCAL 17 ALTOS DE
 ARROYO HONDO DISTRITO NACIONAL SANTO DOMINGO
 REPÚBLICA DOMINICANA
 Oficina: 809-564-0164

RNC: RNC-131147895

Intermediario: TUSEG CORREDORES DE SEGUROS SRL

Ejecutivo: LORAINE YOKASTA GONZALEZ

Tipo de Servicio: FIANZAS

Póliza No.: 30-46-3056

Facturación del Período				
Factura No.	Período Facturado	Valor Asegurado	Prima Neta	RD\$2,500.19
446665	Desde 05/05/2023 -	RD\$8,825.24	ISC (16%)	RD\$400.03
	Hasta 05/09/2024		Prima Total	RD\$2,900.22

Las solicitudes de movimientos (inclusión, exclusión, entre otros) recibidas luego de la fecha de corte, de ser validadas y aprobadas por Humano Seguros, S.A., serán aplicadas en la próxima factura.

Balance Pendiente de Pago				
0 - 30 días	31 - 60 días	61 - 90 días	más de 90 días	Total pendiente
RD\$2,900.22	RD\$0.00	RD\$0.00	RD\$0.00	RD\$2,900.22

En caso de reclamación sobre su factura, favor comunicarse con nuestro Departamento de Negocios o diríjase a nuestra sucursal más cercana en un plazo no mayor de treinta (30) días contados a partir de la fecha de facturación, transcurrido este plazo se aceptará la factura como buena y válida. De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, para que la póliza tenga vigencia las primas deberán ser pagadas por adelantado, salvo convenio de pago realizado en los términos del artículo 75 de la referida Ley.

Si en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza, no ha sido recibido el pago de prima correspondiente, procederemos a la cancelación de la póliza por falta de pago, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas de la República Dominicana.

En caso de realizar su pago mediante cheque, el mismo deberá ser emitido a nombre de Humano Seguros, S. A.

Ponemos a su disposición diversas vías para realizar sus pagos:

- Accediendo a nuestra APP Humano
- Accediendo a nuestra Oficina Virtual
- Pagos con tarjeta vía IVR (Sin asistencia) 809-476-3535
 - Seguros Generales : opción 2, opción 5, opción 2
 - Seguros de Vida : opción 3, opción 5, opción 2
- Inscribiendo tu tarjeta de Crédito o Débito en Pagos Automáticos en APP u Oficina virtual de Humano
- A través de estas entidades financieras vía internet banking: Banco Popular , Banco Santa Cruz, Banreservas
- A través de las estafetas Paga Todo a Nivel Nacional
- Visitando una de nuestras sucursales



Convenio de Pago

HUMANO SEGUROS, S. A

Avenida Lope De Vega Edificio 36 Piantini Distrito Nacional Santo Domingo

RNC: 102017174

Sucursal: OFICINA PRINCIPAL

Cliente: MUNDO INDUSTRIAL SRL
 CALLE TORTOLA RES VILLA CLAUDIA LOCAL 17 ALTOS DE
 ARROYO HONDO DISTRITO NACIONAL SANTO DOMINGO
 REPÚBLICA DOMINICANA

RNC: RNC-131147895

Intermediario: TUSEG CORREDORES DE SEGUROS SRL

Ejecutivo: LORAINÉ YOKASTA GONZALEZ

Tipo de Servicio: FIANZAS

Póliza No.: 30-46-3056

Convenio de Pago				
Cuota No.	Fecha de Vencimiento	Monto Neto	Impuesto ISC(16%)	Cuota a Pagar
1	05/05/2023	RD\$2,500.19	RD\$400.03	RD\$2,900.22
Total General		RD\$2,500.19	RD\$400.03	RD\$2,900.22

En caso de reclamación sobre su factura, favor comunicarse con nuestro Departamento de Negocios o diríjase a nuestra sucursal más cercana en un plazo no mayor de treinta (30) días contados a partir de la fecha de facturación, transcurrido este plazo se aceptará la factura como buena y válida. De conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, para que la póliza tenga vigencia las primas deberán ser pagadas por adelantado, salvo convenio de pago realizado en los términos del artículo 75 de la referida Ley.

Si en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza, no ha sido recibido el pago de prima correspondiente, procederemos a la cancelación de la póliza por falta de pago, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas de la República Dominicana.

En caso de realizar su pago mediante cheque, el mismo deberá ser emitido a nombre de Humano Seguros, S. A.

Ponemos a su disposición diversas vías para realizar sus pagos:

- Accediendo a nuestra APP Humano
- Accediendo a nuestra Oficina Virtual
- Pagos con tarjeta vía IVR (Sin asistencia) 809-476-3535
 - Seguros Generales : opción 2, opción 5, opción 2
 - Seguros de Vida : opción 3, opción 5, opción 2
- Inscribiendo tu tarjeta de Crédito o Débito en Pagos Automáticos en APP u Oficina virtual de Humano
- A través de estas entidades financieras vía internet banking: Banco Popular , Banco Santa Cruz, Banreservas
- A través de las estafetas Paga Todo a Nivel Nacional
- Visitando una de nuestras sucursales

Contratante: MUNDO INDUSTRIAL SRL
Afianzado: MUNDO INDUSTRIAL SRL
Fianza No.: 30-46-3056-0
Tipo de Fianza: Licitación

Fecha de Efectividad: 05/05/2023
Fecha de Vencimiento: 05/09/2024
Moneda: RD\$
Primer Requerimiento: No

1.- POR CUANTO (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO) : MUNDO INDUSTRIAL SRL Ha solicitado en fecha 5 de Mayo del 2023 a la compañía Humano Seguros, (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por la suma de **RD\$8,825.24** (OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 24/100).

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA LICITACION DE COMPARACION DE PRECIOS REF.: JCE-CCC-CP-2023-0017 PARA LA ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS Y MATERIALES REFRIGERACION .

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite en beneficio de **JUNTA CENTRAL ELECTORAL, (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO)**, y tiene como vigencia desde el 05/05/2023 hasta 05/09/2024, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.-POR CUANTO: Conforme previsto en la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana y en el Código Civil Dominicano, la presente fianza no es pagadera a primer requerimiento y no posee las condiciones de ser incondicional, irrevocable, ni renovable, por lo que está sujeta al beneficio de excusión.

4.-POR CUANTO: Esta fianza solo podrá ser transferida con el previo consentimiento por escrito del fiador.

5.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales contractuales del afianzado, hasta el límite de la suma contratada en la presente fianza, siempre y cuando hayan agotado los procedimientos establecidos en la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana y en el Código Civil Dominicano.

a.- Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la

fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria, de acuerdo con la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana y en el Código Civil Dominicano.

b. Esta fianza postergará su validez en caso de fuerza mayor que evite o impida al afianzado el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente póliza.

6.- POR CUANTO: La devolución de la prima y gastos se registrá por lo previsto en el Artículo 66 de la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana.

7.- POR CUANTO: La Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana capacita a las compañías de seguros legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

8- POR CUANTO: **Humano Seguros**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el territorio nacional de acuerdo como lo establece la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, otorga la presente fianza por el valor de **RD\$8,825.24** exigida a los señores afianzados, conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual: **Humano Seguros** firma la presente fianza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

Firma Autorizada